



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 083-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de mayo de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO VERBAL REALIZADO POR EL SR. HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DONDE SOLICITA QUE:**

- ✓ SE INVITE AL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL AVANCE PORCENTUAL EN CUANTO A LA DECLARATIVA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL, LA CULMINACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y LIMA METROPOLITANA.
- ✓ SE INVITE AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y AL GERENTE GENERAL REGIONAL, PARA QUE INFORME EL AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, EN CUANTO A LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO.
- ✓ SE INVITE AL DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTO CUAL ES EL AVANCE PARA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL, PARA MANTENER Y MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

1 de 6





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°083-2021-CR/GRL

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*



El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, manifiesta que referente a su pedido del visto es en relación a que se ha venido solicitando por parte de su persona en reiteradas oportunidades a los funcionarios antes nombrados información a los temas en mención, en primer lugar el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto del avance sobre los trámites requeridos ante la PCM y al Congreso de la República, sobre cuáles son las cartas que se han remitido con relación a la declaratoria de la culminación de los límites territoriales pendientes entre la provincia de Huarochirí y Lima Metropolitana, teniendo en cuenta que se caracteriza en tres fases A, B y C; principalmente de la C que corresponde al distrito de San Antonio, ya que hasta el momento no hay respuesta alguna y por lo tanto requiero que se me informe al respecto sobre dichos avances; respecto al segundo punto se refiere a la planta generadora de oxígeno, efectivamente ya se me ha informado que se ha dado la certificación presupuestal que es de dos millones siete mil soles, pero hasta el momento no existe visita alguna a la provincia y mucho menos al Hospital López Guillen, ni en qué lugar se va a instalar dicha planta, es por ello que hasta el momento recibo interrogantes de parte de la población: *¿Cuándo se va a instalar la planta generadora de oxígeno?, (...).*

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta lo siguiente: el Sr. Gobernador Regional mediante el Oficio N°124-2021-GRL/GOB, de fecha 26 de mayo de 2021, de manera sustentada con todos los informes que consta de 90 páginas nos ha hecho llegar un informe donde se señala que se comprarán 03 plantas de oxígeno, para el Hospital Rezola – San Vicente de Cañete, para la provincia de Huarochirí y la provincia de Yauyos; lo que preocupa es que se informa que esos recursos son los que debieron usar en el presupuesto participativo, pero no se ha precisado de que año corresponden esos recursos, por ello es un tema que debe ser debatido ya que no vaya a ser que se esté utilizando los recursos de los presupuestos participativos de las demás provincias, como en el caso de la provincia de Cajatambo, donde hasta el momento no se ha ejecutado obra alguna, pero si se están destinando para otras provincias; a ello se debe mi preocupación y por ello el Sr. consejero Livia debe tomar nota de lo que se señala en el Oficio N°124-2021-GRL/GOB, donde ha intervenido el gerente regional de presupuesto, el asesor jurídico; asimismo la carta del Gobernador Regional consta de aproximadamente cinco páginas, con eso tendríamos que estar discutiendo ese tema con respecto a la planta de oxígeno; con respecto al tema de los límites territoriales se tiene que exigir por parte del Gobernador Regional para que se pueda resolver la delimitación territorial de la región; y en cuanto a la infraestructura de mantenimiento periódico rutinario el año pasado por no ejecutar oportunamente se ha devuelto los recursos al estado y en algunos casos los trabajos que se han hecho a la ligera y no ha justificado la inversión





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°083-2021-CR/GRL

realizada, por ejemplo en la provincia de Cajatambo, dicen 40 km, cuando ese tramo tiene 17 km; entonces hay una situación bastante preocupante pero no se dice de manera expresa si va a ser del presupuesto participativo que le corresponde a cada provincia, si es así no hay ningún problema, pero si va a utilizar los recursos del presupuesto participativo que es la de la región para favorecer a algunas provincias realmente se considera inapropiado, por eso debe estar bastante claro lo informado mediante el Oficio N°124-2021-GRL/GOB y someterlo a debate.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, solicita se realice el llamado a los invitados, en primer lugar al Sr. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General, el mismo que no se encuentra en línea para su participación, según lo señalado por el secretario del Consejo Regional; en ese sentido se cede el uso de la palabra en primer lugar al Sr. Henry Lorenzo Espíritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que manifiesta lo siguiente: que, habiendo escuchado respecto de lo que se ha venido debatiendo y con respecto a la adquisición de 08 plantas de oxígeno por un monto aproximado de diecisiete millones, es una adquisición que se hace a solicitud de la Dirección Regional de Salud, sustentado en la necesidad que se viene presentando respecto de la emergencia sanitaria y los efectos que se vienen causando respecto de la segunda ola del COVID – 19, en ese sentido se debe entender que nadie podría oponerse a dicha compra y tomando en cuenta que el presupuesto institucional es aprobado por el Congreso de la República, y como Gobierno Regional lo promulgamos; es así que en el PIA inició con doscientos cincuenta millones de soles y al 30 de marzo ya iban a cuarenta y seis millones ejecutando, teniendo conocimiento que los recursos se van ejecutando periódicamente y también llega periódicamente los recursos del tesoro público a tesorería; es así que en el mes de abril (estuvo ausente por motivos de salud), se hicieron las modificaciones correspondientes a propuesta de cada unidad ejecutora, llámese Dirección de Agricultura, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo social, entre otras; y se planteó la modificación que se refleja en la carta que se remitió por parte del gobernador regional y que servía para este propósito por emergencia de salud; en ese sentido pediría que se permita a cada funcionario pueda informar que proyectos ha dejado de hacer para poder priorizar este tema de salud, (...).



El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, opina respecto de lo expuesto, que: el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no ha informado respecto del primer punto de su pedido y tampoco ha informado a detalle respecto de la planta de oxígeno, ya que hablo solo en términos generales; pero se pide pueda brindar mayor detalle respecto al tema de la problemática de los límites territoriales entre la provincia de Huarochirí y Lima metropolitana.

Respecto a ello el Sr. Henry Lorenzo Espíritu Victorio - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que en el caso de los límites territoriales de la provincia de Huarochirí, la posición del Gobierno Regional de Lima está totalmente definida y no se piensa ceder ni un centímetro del territorio a otras regiones, es así que hace años se creó la Oficina de Acondicionamiento Territorial encargada de desarrollar los informes técnicos y realizar las coordinaciones con la PCM y la Dirección de Demarcación Territorial, para que en defensa de nuestros intereses se llegue a un buen acuerdo, en ese sentido el área de acondicionamiento territorial ha hecho llegar un informe técnico que ya se les estará haciendo llegar, cualquier duda o ampliación se estará delegando a los especialistas para que le hagan llegar más detalle; ahora, respecto a la planta de oxígeno el área usuaria que es la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es quien le puede brindar



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°083-2021-CR/GRL

mayor información a detalle sobre especificaciones y todo lo necesario, lo que si puedo poner de su conocimiento es que ya la Gerencia Regional de Presupuesto a certificado las 08 plantas de oxígeno, es mas el área de logística ya ha realizado las certificaciones, el estudio de mercado, incluso ya se ha notificado en algunos casos; para mayores detalles el área de logística le podrá brindar mayor información al respecto.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que con respecto al tema de la culminación de los límites territoriales en la provincia de Huarochirí y lima metropolitana y que según con la información que hace llegar el gobernador regional recientemente, se estaría contando con el presupuesto para financiar una planta de oxígeno en el sector de san Antonio, con un prepuesto de aproximadamente de dos millones y algo mas, afectando el presupuesto participativo, eso se verá en la primera sesión ordinaria para que quede claro al respecto; pero la preocupación está situado en lo siguiente, como es posible que el gobierno regional pueda invertir dinero del gobierno regional de lima en una jurisdicción que hasta la fecha no está definida, como es la culminación de los límites territoriales en la provincia de Huarochirí y lima metropolitana, y justamente la inversión se hará en una jurisdicción que todavía no está delimitada, y esto puede acarrear responsabilidades de parte del Gobierno Regional; por otro lado el gerente de presupuesto manifiesta que se tiene una posición definida que se defenderá el territorio y no se evalúa lo que se viene realizando por la parte contraria, la municipalidad de lima también tiene pretensiones sobre esa jurisdicción, (...).



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional solicita al secretario del Consejo Regional, invite a los funcionarios convocados a fin de poder brindar información respecto de lo solicitado en el presente punto de agenda de la sesión.

En ese sentido, se solicita la participación en la sesión del pleno del Consejo Regional del Gerente General Regional, a fin de que pueda brindar mayor información respecto de lo solicitado por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí.

El Sr. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional manifiesta que de los puntos de agenda señalados serán expuestos en primer lugar por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; asimismo el segundo punto será tratado por la Gerencia de Desarrollo Social y respecto al tercer punto, será tratado por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

En ese contexto el Sr. Henry Lorenzo Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, hace uso de la palabra indicando que el área de acondicionamiento territorial ya ha elevado los informes respectivos, los cuales se harán llegar para conocimiento de los consejeros regionales, tal y cual fue explicado en un principio de su participación.

En ese sentido, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional manifiesta su malestar ante la falta de compromiso de los señores funcionarios del Gobierno Regional de Lima, ya que no se hace llegar dentro del plazo correspondiente la información respecto de los puntos a tratar en agenda de la sesión para los que fueron invitados y esta pueda ser contrastada con su exposiciones ante el pleno; en ese contexto propone al Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, en su calidad de peticionante del punto de agenda, se remita los dos primeros puntos de lo solicitado por su persona, a las comisiones correspondientes a fin de que pueda ser tratado a mayor amplitud y detalle. En ese sentido el señor





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°083-2021-CR/GRL

consejero por la provincia de Huarochirí muestra su conformidad ante la propuesta realizada por el presidente del Consejo Regional de Lima, ya que no se ha tratado a detalle todo lo solicitado y respecto al tercer punto de su pedido si pueda ser expuesto por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, quien se encuentra presente en la sesión del pleno de Consejo Regional.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de mayo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del Consejo Regional, se aprueba derivar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el pedido respecto de la culminación de límites territoriales entre la provincia de Huarochirí y Lima Metropolitana y con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del Consejo Regional, se aprueba derivar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el pedido respecto del Avance Físico, Financiero y Presupuestal, en cuanto a la Planta Generadora de Oxígeno; y,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el pedido verbal, realizado por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, respecto de:

- ✓ SE INVITE AL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL AVANCE PORCENTUAL EN CUANTO A LA DECLARATIVA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL, LA CULMINACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y LIMA METROPOLITANA.
- ✓ SE INVITE AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y AL GERENTE GENERAL REGIONAL, PARA QUE INFORME EL AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, EN CUANTO A LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO.

Para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°083-2021-CR/GRL

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL